

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy
Mail: concejotilcara@gmail.com – Cel.
0388-154620744



ORDENANZA N° 07/2017 – C.D.T.

(Modifica Art. 6 de la Ordenanza N° 34/2016 –transporte alternativo de pasajeros).

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 34/2016 (transporte alternativo de pasajeros). La necesidad de una correcta organización funcional y de control sobre las licencias otorgadas, como así también el acatamiento de los trabajadores del volante del cuerpo normativo citado.

Y;

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Departamento Ejecutivo atento el poder de policía que el mismo detenta, el de velar por el cumplimiento de normas Nacionales, Provinciales y Municipales para una correcta organización ciudadana.

Que es de importancia el control por parte del Estado Municipal del otorgamiento de licencias para un efectivo cumplimiento del servicio alternativo de pasajeros.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 07/2017:

Artículo 1: MODIFÍQUESE el Art. 6º de la Ordenanza N° 34/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

Mail: concejotilcara@gmail.com – Cel.

0388-154620744



“Artículo N° 6: “Suspéndanse las entregas de habilitaciones de todo tipo, para la prestación del servicio de Remises y Taxi hasta el 30 de abril el año 2018”.-

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para cumplimiento, y demás efectos.-

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 20 días del mes de septiembre del año 2017.-